



Asamblea de las Naciones Unidas sobre los
Asentamientos Humanos del Programa de
las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
Segundo período de sesiones
Nairobi, 5 a 9 de junio de 2023
Tema 11 del programa provisional*

Plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2024-2027

Propuesta de ampliación del actual plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2020-2023 para que abarque el período 2024-2025, incluida la armonización del proceso de revisión cuadrienal amplia de la política con los ciclos de planificación de ONU-Hábitat**

Informe de la Directora Ejecutiva

1. La Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, en su primer período de sesiones en 2019, y en su decisión 1/3 relativa a las disposiciones para la transición hacia la nueva estructura de gobernanza del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, reconoció la importancia de armonizar los ciclos de planificación de ONU-Hábitat con el proceso de revisión cuadrienal amplia de la política, especialmente a la luz de la nueva estructura de gobernanza de ONU-Hábitat, y decidió que seguiría estudiando la mejor manera de lograr dicha armonización.
2. En consonancia con lo anterior, en la reanudación de su período de sesiones en noviembre de 2019, la Junta Ejecutiva, mediante su decisión 2019/1, expuesta en el documento HSP/EB.1/11, reiteró la importancia de armonizar los ciclos de planificación de ONU-Hábitat con el proceso de revisión cuadrienal amplia de la política y solicitó a la Directora Ejecutiva que informase a la Junta Ejecutiva sobre las alternativas para lograr dicha armonización.
3. Posteriormente, la Junta Ejecutiva, en su primer período de sesiones en 2021, presentó el documento HSP/EB.2020/16/Add.1, titulado **Armonización del proceso de revisión cuadrienal amplia de la política con los ciclos de planificación de ONU-Hábitat**¹, con varias opciones para la armonización de la revisión cuadrienal amplia de la política, entre otras:
 - a) Acortar el plazo del plan estratégico para el período 2020-2023 de ONU-Hábitat aprobado y elaborar un plan estratégico para el período 2022-2025;
 - b) Mantener el actual plan estratégico para el período 2020-2023 durante todo el período mediante la elaboración de un plan estratégico provisional de dos años para el período 2024-2025 y, a continuación, elaborar un plan estratégico para la totalidad del período 2026-2029; y

* HSP/HA.2/1.

** El presente documento no ha sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

¹ Disponible [aquí](#).

- c) Ampliar el actual plan estratégico para el período 2020-2023 dos años más, para que cubra el período 2020-2025, y elaborar un plan estratégico para el período 2026-2029.
4. Este asunto fue debatido posteriormente por el Grupo de trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas para su recomendación a la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones de 2021.
5. El **Comité de Representantes Permanentes**, en su primera reunión para un examen de mitad de período de alto nivel, en junio de 2021, tomó nota del informe y la sesión informativa de la Directora Ejecutiva sobre la armonización de los ciclos de planificación de ONU-Hábitat con el proceso de revisión cuatrienal amplia de la política (HSP/OECPR.2021/INF/4) y formuló recomendaciones con referencia específica a la aplicación de la resolución 1/1 relativa al plan estratégico para el período 2020-2023 (HSP/HA.1/Res.1), como se establece en el documento HSP/OECPR.2021/8.
6. El Comité, teniendo en cuenta la pandemia de COVID-19 y otros factores, observó que el marco proporcionado por el plan estratégico para el período 2020-2023, con sus 4 ámbitos de cambio y 12 resultados, había demostrado ser sólido. Sin embargo, en esa etapa del plan estratégico, lo que se necesitaba era una recalibración del trabajo normativo y operativo² de ONU-Hábitat, sin dejar de mantener la estructura original del plan.
7. Posteriormente, el informe de la Directora Ejecutiva a la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones de 2021, **Recalibración del plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2020-2023 tras la primera reunión del Comité de Representantes Permanentes ante el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para un examen de mitad de período de alto nivel** (HSP/EB.2021/19) proporcionó orientación sobre la forma en que podría recalibrarse el plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2020-2023, sobre la base del “enfoque de tres lentes”.
8. El uso del enfoque de tres lentes ayudaría a ONU-Hábitat a recalibrar la inversión y mejorar la vinculación con los conocimientos, así como sus propios activos y capacidades. Las tres lentes propuestas son las siguientes:
- a) Garantizar que toda la nueva programación responda a las nuevas vulnerabilidades y riesgos de las ciudades.
 - b) Perseguir una programación más integrada para adaptar la función y la forma de las ciudades para responder a las crisis actuales y futuras en términos de resiliencia y cambio climático.
 - c) Crear las condiciones para que todos los programas apoyen una recuperación urbana socioeconómica a largo plazo que ayude a superar la desigualdad espacial y aborde la emergencia climática.
9. La Junta Ejecutiva, en su segundo período de sesiones de 2021:
- a) En relación con el tema 3 del programa, examinó el informe³ de la Presidenta del Grupo de trabajo sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas y acogió con beneplácito el ajuste propuesto para la aplicación del plan estratégico;
 - b) Observó con preocupación los desafíos descritos en el informe de la Directora Ejecutiva sobre la recalibración del plan estratégico para el período 2020-2023 (HSP/ED.2021/19) en la ejecución de la responsabilidad fiduciaria de supervisar y evaluar el plan estratégico y rendir informe al respecto, y recomendó a la Directora Ejecutiva que aplicase el ajuste propuesto, teniendo en cuenta los vínculos entre las actividades normativas y operativas.
10. La Junta Ejecutiva, en su decisión 2021/6, párrafo 14, recomendó **que la Asamblea de ONU-Hábitat, en su segundo período de sesiones de 2023, considerase la posibilidad de aprobar la ampliación del actual plan estratégico para el período 2020-2023 hasta 2025** para que abarcara el período 2020-2025 a fin de armonizar el ciclo de planificación de ONU-Hábitat con la revisión cuatrienal amplia de la política⁴; Además, en el párrafo 16 de la decisión 2021/6, la Junta Ejecutiva solicitó a la Directora Ejecutiva que preparase un nuevo documento de opciones exhaustivo, en consonancia con la resolución 73/239 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2018, y con el reglamento pertinente, para examinar las formas de aprobar el plan estratégico para el

² Recomendación hecha por el Comité de Representantes Permanentes ante ONU-Hábitat en la primera reunión del Comité para un examen de mitad de período de alto nivel, celebrada en línea del 29 de junio a julio de 2021.

³ El informe puede consultarse [aquí](#).

⁴ El párrafo 14 de la decisión 2021/6 adoptada por la Junta Ejecutiva de 2021 puede consultarse [aquí](#).

período 2026-2029 y sus consecuencias para los órganos subsidiarios de la Asamblea de ONU-Hábitat, y lo presentase a la Asamblea de ONU-Hábitat para su examen en su segundo período de sesiones de 2023.

11. Por lo tanto, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos puede considerar la ampliación del actual plan estratégico para cubrir el período de 2020 a 2025 sobre la base de la recomendación de la Junta Ejecutiva y para permitir a la Organización armonizarse con el proceso de revisión cuadrienal amplia de la política.

12. La Secretaría desea hacer notar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 f) del Reglamento de la Asamblea de ONU-Hábitat⁵, esta examinará y aprobará el plan estratégico de ONU-Hábitat, que será preparado por la Junta Ejecutiva.

13. A los efectos de adoptar el plan estratégico para el período 2026-2029 de ONU-Hábitat y tratar cualquier otro asunto que pueda requerir el examen de la Asamblea de ONU-Hábitat en 2025, esta podrá considerar la siguiente hipótesis al convocar su período de sesiones:

a) La Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ampliaría el plan estratégico para el período 2020-2023 de ONU-Hábitat a un período de seis años, de 2020 a 2025. Para que esto surta efecto, las sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat previstas en 2023 pueden llevar a término la ampliación.

b) La Asamblea se reuniría en 2025 en un tercer período de sesiones para adoptar el siguiente plan estratégico cuadrienal de ONU-Hábitat para el período 2026-2029. Esto permitiría a ONU-Hábitat armonizar su proceso de planificación con el mecanismo del proceso de revisión cuadrienal amplia de la política, concretamente con el relativo al período 2025-2028.

c) En caso de que se conceda la ampliación del plan estratégico para el período 2020-2025 en 2024, ONU-Hábitat iniciaría la preparación del plan estratégico para el período 2026-2029 bajo la orientación de la Junta Ejecutiva, tal y como establece el Reglamento.

d) En 2024 la Asamblea General adoptará una resolución sobre el proceso de revisión cuadrienal amplia de la política para el período 2025-2028.

e) Tras la adopción de dicha resolución, en 2025, el Secretario General de las Naciones Unidas debería presentar un plan para ejecutar la resolución de la Asamblea General relativa al proceso de revisión cuadrienal amplia de la política para el período 2025-2028.

f) En 2025 la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos se reuniría en su tercer período de sesiones para adoptar un plan estratégico para el período 2026-2029.

14. Los detalles de las hipótesis figuran en el informe de la Directora Ejecutiva sobre la armonización del proceso de revisión cuadrienal amplia de la política con los ciclos de planificación de ONU-Hábitat (HSP/EB.2021/16.Add1).

15. Con respecto a la petición a la Directora Ejecutiva de preparar un documento de opciones exhaustivo a fin de considerar formas de aprobar el plan estratégico para el período 2026-2029, la Secretaría presenta las hipótesis siguientes:

a) Un período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos con una duración de dos días en 2025. Este período de sesiones se celebraría en persona, en formato híbrido o virtualmente.

b) Un período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos con una duración de tres días. Este período de sesiones se celebraría en persona, en formato híbrido o virtualmente. Un período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat con una duración de cinco días. Este período de sesiones se celebraría en persona, en formato híbrido o virtualmente.

16. En el anexo que figura a continuación se detallan las estimaciones de gastos de cada una de estas opciones.

⁵ [HSP/HA.1/HLS.2 Decisión 1/1, Reglamento de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos | ONU-Hábitat \(unhabitat.org\)](#).

Anexo*

Estimación de gastos del siguiente período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

Nota de la Secretaría

1. Esta estimación de gastos se basa en las tres hipótesis siguientes:
 - a) Período de sesiones de dos días de la Asamblea de ONU-Hábitat
 - b) Período de sesiones de tres días de la Asamblea de ONU-Hábitat, y
 - c) Período de sesiones de cinco días de la Asamblea de ONU-Hábitat
2. La estimación de gastos que figura a continuación fue preparada por la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN) a petición del Grupo de trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas de la Junta Ejecutiva en su reunión celebrada el 3 de marzo de 2021 para apoyar los debates del Grupo de trabajo sobre la armonización de los ciclos de planificación de ONU-Hábitat con la revisión cuatrienal amplia de la política.
3. Las estimaciones de gastos se basan en la previsión de documentos que se necesitarían para el siguiente período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, elaborada por la Secretaría de ONU-Hábitat sobre la base del párrafo 7 de la decisión 1/3 del primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, donde se esboza el programa provisional del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat que se celebrará en junio de 2023.
4. Las previsiones se ofrecen tanto para las reuniones presenciales como las virtuales de un período de sesiones de dos días, de tres días y de cinco días de la Asamblea de ONU-Hábitat.
5. Estas estimaciones se centran en las actividades obligatorias y no cubren las no obligatorias, como la seguridad, las estructuras temporales y la cobertura médica, los actos paralelos, las exposiciones o los viajes en el caso de los PMA, entre otros.
6. Las estimaciones de gastos no reflejan en modo alguno las necesidades reales de documentación que puedan surgir más cerca del período de sesiones, en particular de conformidad con los artículos 10 y 12 del Reglamento de la Asamblea de ONU-Hábitat sobre el programa de cada período de sesiones.

Estimación de gastos del siguiente período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat

(en dólares de los Estados Unidos)

<i>2º período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat</i>										
<i>Recursos del presupuesto ordinario (PO)</i>	<i>(2 días) virtual</i>	<i>(2 días) presencial</i>	<i>(2 días) híbrido</i>	<i>(3 días) virtual</i>	<i>(3 días) presencial</i>	<i>(3 días) híbrido</i>	<i>(5 días) virtual</i>	<i>(5 días) presencial</i>	<i>(5 días) híbrido</i>	
PO	PO	PO	PO	PO	PO	PO	PO	PO	PO	
Reuniones	72 429	43 936	43 936	108 287	108 206	108 206	177 119	164 083	164 083	
Anterior al período de sesiones	145 860	145 860	145 860	211 497	211 497	211 497	269 841	269 841	269 841	
Durante el período de sesiones	25 526	28 649	28 649	47 405	52 089	52 089	51 051	58 859	58 859	
Posterior al período de sesiones	32 819	32 819	32 819	65 637	65 637	65 637	94 809	94 809	94 809	

* El anexo no ha sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

2º período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat

<i>Recursos del presupuesto ordinario (PO)</i>	<i>(2 días) virtual</i>	<i>(2 días) presencial</i>	<i>(2 días) híbrido</i>	<i>(3 días) virtual</i>	<i>(3 días) presencial</i>	<i>(3 días) híbrido</i>	<i>(5 días) virtual</i>	<i>(5 días) presencial</i>	<i>(5 días) híbrido</i>
PO	PO	PO	PO	PO	PO	PO	PO	PO	PO
Redacción de informes	8 415	21 087	21 087	9 683	25 777	25 777	15 081	33 255	33 255
Plataforma de interpretación simultánea a distancia	16 000	–	16 000	24 000	–	24 000	40 000	–	40 000
Total (PO)	301 048	272 350	288 350	466 508	463 206	487 206	647 901	620 847	660 847